



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
 Resolución Rectoral N° : 3122-2024-R-UNA



Puno, 14 de noviembre del 2024

VISTO:

El OFICIO N° 1658-2024-D-DGA-UNA-PUNO de fecha 11 de noviembre del presente año, mediante el cual, el Director General de Administración solicita aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 – VERSIÓN 16, de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con los fundamentos contenidos en el documento descrito en la parte del visto, acorde con el OFICIO N° 1401-2024-J-UA-DGA-UNA-P e INFORME N° 233-2024-SUP-UA-DGA-UNA-P (08-11-2024), resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0176-2024-R-UNA de fecha 22-01-2024; considerando la inclusión de procesos de selección;

Que, el art. 15 numeral 15.1 del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el art. 6 del Reglamento de la Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: numeral 6.1 "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento."; numeral 6.2 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; numeral 6.3 "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso."; concordante con la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD – "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES";

Que, por consiguiente, en el marco de la normativa invocada, es procedente autorizar la modificación propuesta, conforme a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con la opinión legal favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, contenida en el INFORME LEGAL N° 2541-2024-OAJ-UNA-PUNO; con el dictamen favorable del Jefe de Pliego; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, en su VERSIÓN 16, aprobado inicialmente con RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0176-2024-R-UNA; incluyendo los siguientes procesos de selección:

N° PAC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	PROCESO	FECHA	TIPO DE RECURSO
188	PLANCHA DE FIERRO 1.20mm X 1.20m x 2.40m	10	UNIDAD	S/1,250.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	NOVIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS
	PLANCHA DE FIERRO ESTRIADA 2.50mm X 1.20m x 2.44m	7	UNIDAD	S/1,680.00			
	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E=2.5mm X 50mm X 100mm X 6m	545	UNIDAD	S/98,100.00			
	TUBO DE ACERO RECTANGULAR 2mm X 1in X 2in X 6m	90	UNIDAD	S/6,300.00			
	TUBO DE FIERRO CUADRADO 2mm X 1 1/4in X 1 1/4in X 6m	55	UNIDAD	S/2,860.00			
	TUBO FIERRO GALVANIZADO 1 1/2in X 2mm X 6m	160	UNIDAD	S/12,640.00			
	TUBO FIERRO GALVANIZADO 2mm X 3/4in X 6m	230	UNIDAD	S/9,200.00			





Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N° 3122-2024-R-UNA



14-11-2024

pág. 02

III...								
189	ADQUISICION DE ATUN EN LOMITO EN AGUA Y SAL, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	ATUN EN LOMITO EN AGUA Y SAL X 170g	33300	UNIDAD	S/213,120.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NOVIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS
190	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	LECHE EVAPORADA X 400g APROX	19000	UNIDAD	S/79,800.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	NOVIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS
191	ADQUISICION DE CHOCOLATE EN PASTA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	CHOCOLATE EN PASTA	19000	UNIDAD	S/266,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	NOVIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS
192	CONTRATACION DE SUSCRIPCION ANUAL DE BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA PARA LA BIBLIOTECA VIRTUAL		1	SERVICIO	S/67,900.00	CONTRATACION DIRECTA	NOVIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS
193	ADQUISICION DE ARROZ EXTRA, SEGÚN FICHA TECNICA	ARROZ EXTRA - GRADO 1	48000	KILOGRAMO	S/201,600.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NOVIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS
194	ADQUISICION DE AZUCAR RUBIA, SEGÚN FICHA TECNICA	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	20000	KILOGRAMO	S/84,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NOVIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS
195	ADQUISICION DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, SEGÚN FICHA TECNICA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	10000	LITROS	S/95,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NOVIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS

Artículo Segundo.- DISPONER, la correspondiente publicación en el SEACE y poner a disposición de los interesados en la página web de la entidad, conforme a ley.

Artículo Tercero.- La Dirección General de Administración, la Unidad de Abastecimiento y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:
* Dirección General de Administración
* OCI, OAJ, OPP
* Unids.: Abastecimiento, Portal de Transparencia – UNA-P
* Archivo/2024
jalr/